



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

**DR. FAUSTO PALACIOS
GAVILANES**

*A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez*

y de los Notarios Señores:

*Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega*

**COPIA
T E R C E R A**

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por JOSE AUGUSTO PALLANGO VILLACIS Y ESPOSA

A favor de GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ

Por S/. 80.000,00

Ambato, 25 de MAYO de 19 99

Quito 0343 entre Sucre y Bolívar • Telf. Of. 822903 • Dom. 841879

AMBATO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

JOSE AUGUSTO PALLANGO VILLACIS Y SRA.

A FAVOR DE

GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ

CUANTIA: S/.80.000.00

En la ciudad de

Ambato, capital

de la Provincia

de Tungurahua, Re

pública del Ecu-

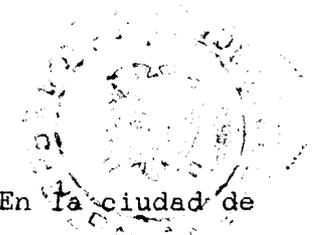
dor, hoy día MAR-

TES VEINTE Y

CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este Cantón: **COMPARECEN** : Por una parte, y en calidad de "CEDENTES" Los cónyuges señores JOSE AUGUSTO PALLANGO VILLACIS Y ELID MAGDALENA ESPIN NAVAS ; y por otra, en calidad de "CESIONARIO" el señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, casado, por sus propios derechos, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe; y, encontrándose presentes; dicen: que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presenta la misma que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, que consta de las siguientes cláusulas. **P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte los cónyuges señores JOSE AUGUSTO PALLANGO Y ELID MAGDALENA ESPIN NAVAS, en calidad de CEDENTES, y, por otra y en calidad de CESIONARIO, el señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, de estado civil casado, todos mayores de edad, mayores de edad, civilmente capaces.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-**a).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos se constituyó la Socienda en nombre Colectivo denominada EMPRESA DE TRANSPORTES CONDOR PROANO Y COMPANIA, con un capital social de cuarenta mil sucres; b).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se elevo el capital a la suma de ciento cincuenta mil sucres; c).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato el veintitres Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita el primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número doscientos veinte en el Registro de Propiedades de Ambato, la Sociedad en nombre Colectivo EMPRESA TRANSPORTES CONDOR PROANO Y COMPANIA, se transformó en una Compañía Limitada, con un capital de ciento ochenta mil sucres y bajo la denominación de "TRANSPORTES CONDOR PROANO COMPANIA LIMITADA"; D).-Durante la vida de la Compañía se han realizado varias cesiones de participaciones sociales entre sus miembros; e).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre del mismo año y bajo el número cuatrocientos uno, la Compañía aumento su capital Social a setecientos cincuenta mil sucres; f).-

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

[Handwritten signature]



Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro en inscrita el veintinueve de Agosto del mismo año bajo el número trescientos veinte y siete en el Registro Mercantil, la Compañía Aumentó su capital social a la suma de dos millones de sucres; g).-La Junta General de Socios de TRANSPORTES CONDOR PROANO COMPANIA LIMITADA, celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad consintió y autorizó al señor JOSE AUGUSTO PALLANGO VILLACIS, la cesión de participaciones sociales, en el número de ochenta, a favor del señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, conforme se desprende de las certificaciones que como documentos habilitantes se agrega a la presente minuta.-

T E R C E R A.-CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Con los antecedentes expuestos el señor JOSE AUGUSTO PALLANGO VILLACIS y su esposa señora ELID MAGDALENA ESPIN NAVAS por sus propios derechos y previo su mutuo consentimiento, que obligándose al saneamiento de Ley cede y transfiere a perpetuidad en favor del señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Compañía TRANSPORTES CONDOR PROANO COMPANIA LIMITADA, que son en número de ochenta, cedidas alcanzan a la suma de OCHENTA MIL SUCRES, cantidad de dinero que asegura los cónyuges cesionarios tenerla recibida al contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario, por lo que los cedentes, transfieren en favor del cesionario, el pleno dominio, posesión regular de las mencionadas participaciones, todo con sujeción a la Ley de Compañías Vigente, por lo que gozará de todos los beneficios de que gozan los demás socios miembros de la Compañía de TRANSPORTES CONDOR PROANO COMPANIA LIMITADA, facultando expresamente al señor cesionario hacer inscribir la primera copia de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de esta ciudad de Ambato, para que surta los efectos legales consiguientes.-

QUINTA.-ACEPTACION.- Presente el cesionario manifiesta que acepta el contenido íntegro de esta escritura, por encontrarlo en todo conforme y estar de acuerdo a lo pactado con los cedentes, los mismos que se dan por legalmente notificados, y convenir a los intereses del cesionario.-

SEXTA.-GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta de los cesionario.-

SEPTIMA.-CUANTIA.-La cuantía es la contractual.-Se agregan la documentación respectiva Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.-

f).-Doctor JOSE LOUIS CARRASCO.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AMBATO.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí, esta Escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes;

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES " CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. " del día Martes 30 de Marzo de 1.999.

En la ciudad de Ambato a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve siendo las 15:20 horas, hallándose reunidos en la oficina de Transportes " Cóndor Proaño Cía. Ltda. " ubicada en la Av. Cevallos 777 y Martínez comparecen los señores: José Augusto Pallango Villacís, propietario de ochenta participaciones; Julio Salomón Acosta Santamaría y Leonidas Isaias Ruiz Peñaherrera, propietarios de ciento veinte participaciones cada uno; Guillermo Roné Ortiz Martínez y Angel Eduardo Millán-Arcos, propietarios de ciento sesenta participaciones cada uno; Gregorio Andrés Peña Peña y Jorge Humberto Gordón López en representación mediante poder especial de su hijo el socio señor Danilo Rodrigo Gordón López, propietarios de doscientas cuarenta participaciones cada uno; y, Palermo Salomón Proaño Guevara, propietario de ochocientos ochenta participaciones. Hallándose en consecuencia presentes los socios que representan al 100% del capital social de dos mil participaciones de un mil sucres cada una correspondiente a dos millones de sucres (s/.2'000.000,00) y de acuerdo con la convocatoria de fecha Marzo 12 del presente año 1.999 se constituyen en sesión de Junta General Ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1º.- Informe de Gerencia,
- 2º.- Conocimiento y aprobación de Balances al 31 de Diciembre de 1.998,
- 3º.- Destino de Resultados,
- 4º.- Entrega de ayuda económica que hace la Institución a sus socios por el año 1.998, y
- 5º.- Conocimiento y resolución sobre Cesión de Partes Sociales.

Dirige la sesión el titular de la Presidencia Sr. Guillermo Ortiz, actúa como secretario el señor Salomón Proaño y como prosecretaria la srta. Tatiana Millán.

D E S A R R O L L O

El señor Presidente solicita se de lectura la Convocatoria luego de lo cual se a prueba el orden del día.

1º.- El señor Guillermo Ortiz previamente al informe de Gerencia, expone que en lo que respecta a su dignidad esto es como Presidente de la Cía, estuvo al frente en varias reuniones ya sea en Transportes Unidos de Tungurahua como en " A.C.A.T.I.P. " opinando sobre asuntos relacionados con el alza de pasajes, la piratería entre otros, así también en conferencias dictadas en la Jefatura de Tránsito referidas a la educación vial, leyes de tránsito, trato al usuario y otros y de inmediato cede la palabra al señor Gerente.

A su vez el señor Gerente expone haber cumplido a satisfacción con diversas actividades tanto sociales como económicas durante el año 1.998 guiadas en todo momento a normar el desenvolvimiento de la Cía. así como precautelar los intereses de quienes forman parte de ella, labores que dice están descritas más detalladamente en su informe de Gerencia, que de inmediato procede a dar lectura. Una vez leído el informe, el señor Gerente lo pone en manos de la Presidencia quien a su vez solicita a los socios opinen al respecto, no sin antes felicitar y agradecer al señor Proaño por las labores por él cumplidas.

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

INSTITUCION JURIDICA

Servicio Interprovincial de Pasajeros

R. U. C. 1890027055001

OFICINA PRINCIPAL

Terminal Terrestre - Ingahurco

LOCAL Nº 22

AMBATO - ECUADOR

- 135 -

Habiendo conformidad con el contenido del informe de Gerencia por unanimidad del capital social presente, S E R E S U E L V E:

* APROBAR EL INFORME DE GERENCIA periodo socio económico 1.998, presentado por escrito por el señor Salomón Proaño Gerente General.

2º.- El titular de la Presidencia manifiesta que se hallan elaborados los balances correspondientes al Ejercicio Fiscal 1.998, sean estos: el Balance de Comprobación, Estado de Resultados y de Situación Financiera, mismos que dice, reflejan el desenvolvimiento económico que la Cía. ha tenido durante el año y a su vez los resultados que ha arrojado, por lo que solicita de Gerencia de lectura de los balances y explique numéricamente cada uno de ellos a fin que los socios tengan conocimiento de los mismos.

De inmediato el señor Gerente procede a la lectura de los balances, analizando punto por punto el movimiento económico de la Cía. sintetizado en ellos, luego de lo cual existiendo conformidad por unanimidad del capital social presente, S E R E S U E L V E:

a) APROBAR el balance de comprobación, estado de resultados y de situación financiera correspondiente al periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.998 que reflejan los ingresos y egresos, muchos de los cuales por su naturaleza no se exige a la Gerencia que presente sustentación alguna.

b) AUTORIZAR a Gerencia dar de baja la documentación contable correspondiente a ejercicios económicos de 6 años atrás y otros documentos relacionados con el desenvolvimiento de la Cía.

3º.- El señor Presidente manifiesta que conocidos los resultados económicos 1.998 y de acuerdo a un mandato de la ley, éstos deben darse algún destino por lo que solicita de la Asamblea se den criterios al respecto.

Luego de varias intervenciones y acogiendo los criterios de cada uno de los socios por unanimidad del capital social presente, S E R E S U E L V E:

* REPARTIR los excedentes (utilidades) habidas durante el año 1.998 de acuerdo a lo que reza la ley de Cías. y el estatuto de la Institución, es decir de acuerdo al número de participaciones que cada socio posea, reparto que se lo realizará a fin de año.

4º.- El señor Ortiz, Presidente de la Cía. indica que dado el movimiento económico que ha tenido la Institución durante el año 1.998 con un rendimiento favorable, junto con la Gerencia se consideró destinar una cantidad para ayuda económica a los socios, valor que será entregado de acuerdo al número de participaciones que cada uno posee.

Acto seguido el señor Gerente previo a expresarse en términos similares a los del Presidente hace la entrega de la ayuda económica 1.998 a cada uno de los socios, en che

ques desde el N° 100749 al 100756 a cargo del Banco de Guayaquil, los mismos que por su naturaleza constan con fecha 31 de diciembre de 1998.

5°.- El señor Gerente manifiesta que en días anteriores en distintas fechas recibió tres comunicaciones del socio señor José Augusto Pallango Villacís en las que indica haber enajenado el vehículo con el que venía prestando servicio y expresa que muy a pesar y por razones de tipo personal desea ceder sus partes sociales y separarse conscientemente de la Institución, por lo que indica el señor Gerente que hizo conocer a todos los socios de la decisión del señor José Pallango, ante lo cual el señor Guillermo Ortiz vino a manifestar su interés en adquirir tales participaciones, por lo que el señor Proaño invitó a las partes interesadas se reúnan en la oficina de la Cía. para que previamente se pongan de acuerdo en dicha negociación y cede la palabra al señor Guillermo Ortiz para que confirme su interés en la presente sesión.

El señor Ortiz manifiesta que en vista que ningún socio, según le informara el señor Gerente, haya presentado documentación alguna demostrando interés por adquirir las partes sociales a cederse, dice, una vez más estar interesado en las mismas. Además expone que lamenta la separación del señor José Pallango quien ha sido una persona honorable, cumplida en sus actos, ejemplo como miembro de la Institución y como compañero en el trabajo y le augura toda clase de éxitos y triunfos.

El socio Leonidas Ruiz toma la palabra y expone estar de acuerdo que la cesión de las participaciones se hagan a favor del señor Guillermo Ortiz.

Con los antecedentes expuestos acogiendo los criterios de varios socios y en vista que los mismos definitivamente manifiestan no tener interés alguno en adquirir las participaciones, renunciando de esta forma al derecho preferencial que a cada uno le asiste, la Junta General por unanimidad del capital social presente **R E S U E L V E:**

- a) Autorizar al señor José Augusto Pallango Villacís transferir sus ochenta participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Compañía, a favor del señor Guillermo Ortiz, quienes deberán celebrar la respectiva escritura pública de Cesión de partes sociales.
- b) Aceptar la separación del señor José Pallango como socio de la Institución.
- c) Aclárase que la liquidación que le correspondería al socio cedente por el presente año 1999, en su oportunidad gozará el señor cesionario.
- d) Recomendar al señor Gerente de acuerdo a la potestad que tiene a que regule administrativamente tomando en consideración la Cesión de dichas participaciones.

El señor Gerente manifiesta también que lamenta de sobremana la separación del señor José Pallango por ser que ha sido un socio responsable y para quien las puertas de la Cía. siempre estarán abiertas. A su vez también felicita al señor Ortiz por su acertada decisión de adquirir las participaciones sociales.

Una vez tratados los puntos para los cuales se convocó la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez leída el acta que antecede los socios la aprueban por unanimidad del capital social presente sin modificación alguna y siendo las 13:00 horas el señor Presidente declara clausurada la sesión.

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

INSTITUCION JURIDICA
Servicio Interprovincial de Pasajeros
R. U. C. 1890027055001

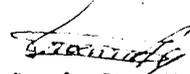
OFICINA PRINCIPAL
Terminal Terrestre - Ingahurco
LOCAL Nº 22

AMBATO - ECUADOR

- 137 -



Guillermo René Ortiz Martínez
PRESIDENTE



Palenno Salomón Proaño Cueva
GERENTE GENERAL.- Secretario de la Junta

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

INSTITUCION JURIDICA
Servicio Interprovincial de Pasajeros
R. U. C. 1890027055001

OFICINA PRINCIPAL
Terminal Terrestre - Ingahurco
LOCAL N° 22-Telef. 849486

AMBATO-ECUADOR

CERTIFICADO

En cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías sobre Cesión de Partes Sociales, CERTIFICO que la Junta General Ordinaria de Socios de Transportes " CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. " celebrada el 30 de Marzo de 1.999 en esta ciudad de Ambato, con la concurrencia de Dos millones de sucres de capital, equivalente al 100% de Capital Social que tiene suscrito y pagado la Institución por unanimidad CONSENTIO Y AUTORIZO la cesión de sus ochenta (80) partes sociales del Sr. José Augusto Pallango Villacís propietario de las mismas de un mil sucres cada una, en favor del Sr. Guillermo René Ortiz Martínez.

Ambato, Mayo 25 de 1.999

Remítome al Acta de dicha Junta


P. Salomón Proaño G.



TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

INSTITUCION JURIDICA

Servicio Interprovincial de Pasajeros

R. U. C. 1890027055001

OFICINA PRINCIPAL

Terminal Terrestre - Ingahurco

LOCAL N° 22-Telef. 849486

AMBATO-ECUADOR

C E R T I F I C A C I O N

Con ocasión de la Cesión de Participaciones a realizarse resuelto en Sesión de Junta General Ordinaria de Marzo 30 de 1.999, el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL de - Transportes " Cónдор Proaño Cía. Ltda. " que consta en la escritura celebrada en Julio 29 de 1.994, se modifica al tenor siguientes:

	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR PAGADO</u>	<u>T O T A L</u>
DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ	240	240.000	240.000
LEONIDAS ISAIAS RUIZ PEÑALIERREIRA	120	120.000	120.000
ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS	160	160.000	160.000
GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA	240	240.000	240.000
JULIO SALOMON ACOSTA SANTAMARIA	120	120.000	120.000
GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ	240	240.000	240.000
PALERMO SALOMON PROAÑO GUEVARA	880	880.000	880.000
S U M A N:	2.000	2'000.000	2'000.000

S O N: Dos mil participaciones de un mil sucres cada una.- Total Dos millones de sucres de Capital.

Ambato, Mayo 25 de 1.999


P. Salomón Proaño G.

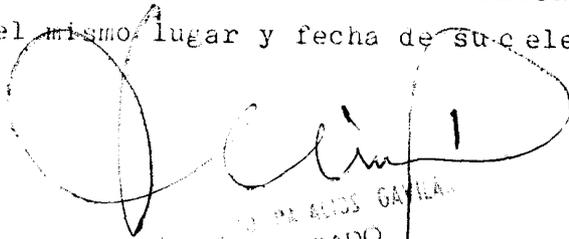
GERENTE GENERAL

GERENTE

AMBATO-ECUADOR

aquellos comparecientes, lo aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.-Habiéndose verificado todo en unidad de acto.- Doy Fe.-f).-José A. Pallango.-f).- Magdalena Espín.-f).- Guillermo Ortiz.-El Notario.-f).-Dr. Fausto Palacios Gavilanes.

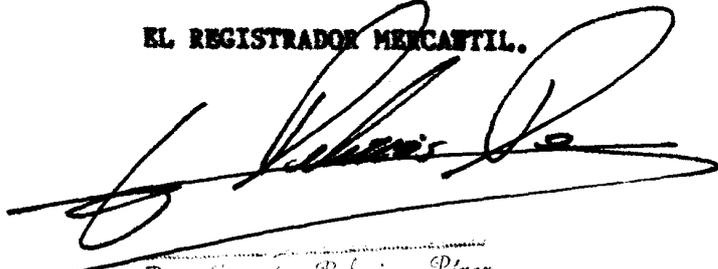
Se otorgo ante mí y en fede ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Dociientos veinta (220) del - Registro Mercantil de Julio 1° de 1.986, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicada en la presente ESCRITURA.- Ambato Junio 9 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Germán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
AMBATO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura Principal de constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPANIA LIMITADA, tome nota de la cesión de participaciones sociales, realizada por medio de la presente escritura.-Ambato, 17 de Junio de 1.999

EL NOTARIO.-



DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR